

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
<b>Certificación de Clave y Valor Catastral</b>						
DESCRIPCIÓN:						
DOCUMENTO DEL CUAL SE EMITE A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL EN DONDE APARECE LA CLAVE CATASTRAL LA SUPERFICIE DE TERRENO Y DE CONSTRUCCIÓN EN CASO DE TENER Y EL VALOR CATASTRAL TODO CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE.						
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO 166 FRACCIÓN II, ARTICULO 171 FRACCIÓN XVIII, ARTICULO 173 Y ARTICULO 183 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.					
DOCUMENTO A OBTENER:	CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio Fiscal Vigente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO EL CONTRIBUYENTE REQUIERE REALIZAR TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN Y A SEA ADMINISTRATIVAMENTE O POR VÍA DE NOTARIO, CUANDO DESEA CONOCER EL VALOR CATASTRAL PARA EFECTUAR ALGÚN PAGO DE IMPUESTO PREDIAL EN CASO DE NECESITAR COMPROBANTES, DE HABER CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES FISCALES.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	No aplica					
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
	Anotar SI o NO	anotar con número.				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: 1. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN. (CONTRATO DE COMPRAVENTA, ESCRITURA, SENTENCIA EN COPIA CERTIFICADA CON AUTO QUE CAUSE EJECUTORIA). 2. TRASLADO DE DOMINIO Y PAGO DE TRASLADO. 3. RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL ACTUALIZADO AL PRESENTE AÑO. 4. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. 5. INE DE COMPRADOR.	NO	1	ARTICULO 166 FRACCIÓN II, ARTICULO 171 FRACCIÓN XVIII, ARTICULO 173 Y ARTÍCULO 183 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.			

<p>VENDEDOR Y TESTIGOS. (COPIAS LEGIBLES). 6.EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO. (TRAER CARTA PODER E IDENTIFICACIÓN DE AMBAS PARTES Y TESTIGOS) (COPIAS). 7.LLENAR LA SOLICITUD DE SERVICIO CATASTRAL 8. RECIBO DE PAGO POR DERECHOS DE CERTIFICADO.</p>			
---	--	--	--

**PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS**

<p>COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: I. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN. (CONTRATO DE COMPRAVENTA. ESCRITURA, SENTENCIA EN COPIA CERTIFICADA CON AUTO QUE CAUSE EJECUTORIA). 2. TRASLADO DE DOMINIO Y PAGO DE TRASLADO. 3. RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL ACTUALIZADO AL PRESENTE AÑO. 4. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. 5. INE DE COMPRADOR. VENDEDOR Y TESTIGOS. (COPIAS LEGIBLES). 6.EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO. (TRAER CARTA PODER E IDENTIFICACIÓN DE AMBAS PARTES Y TESTIGOS) (COPIAS). 7.LLENAR LA SOLICITUD DE SERVICIO CATASTRAL 8. RECIBO DE PAGO PORDERECHOS DE CERTIFICADO.</p>	NO	1	<p>ARTICULO 166 FRACCIÓN II, ARTICULO 171 FRACCIÓN XVIII, ARTICULO 173 Y ARTÍCULO 183 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>
---	----	---	---

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

<p><b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b></p>	<p>El ciudadano acude a la oficina de Catastro para solicitar su trámite, con su identificación oficial vigente (en caso de que promueva en representación de un tercero deberá acompañar carta poder simple, así como identificación oficial con fotografía vigente), manifestación catastral, documento que acredite la propiedad del inmueble, recibos de pago al corriente, de impuesto predial y agua potable y croquis.</p> <p>El personal de la oficina de catastro deberá entregar la orden de pago para realizar el mismo en las cajas de la Tesorería Municipal.</p> <p>Una vez realizado el pago, deberá de regresar a las oficinas de catastro para entregar una Copia del Recibo de pago a fin de acreditar el mismo.</p> <p>Se le informa al Ciudadano cuando puede regresar a recoger su trámite.</p>
--	--

<p><b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b></p>	<p>3 días hábiles.</p>
---	------------------------

<p><b>COSTO:</b></p>	<p>\$271</p>	<p>N/A</p>
----------------------	--------------	------------

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿POR QUÉ MI DIRECCIÓN ES DIFERENTE A LA DE MI RECIBO DE PREDIO?			
RESPUESTA:	PORQUE ES UNA DIRECCIÓN FISCAL Y LA OTRA DIRECCIÓN ES COMO SE DIO DE ALTA EL PREDIO.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿POR QUÉ YA NO APARECE EN MI CERTIFICACIÓN EL BARRIO?			
RESPUESTA:	PORQUE LOS BARRIOS SE HOMOLOGARON A COLONIAS.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SE REQUIERE IR AL CORRIENTE EN EL PREDIO PARA HACER ESE TRÁMITE?			
RESPUESTA:	SI, YA QUE ES UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA CORROBORACIÓN DE LOS DATOS Y SU SERVICIO QUE LE BRINDAMOS SEA EL MEJOR			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		15/03/2024
C. JESÚS DE JERED HERNÁNDEZ RÍOS	C.C.P. JUAN CARLOS CHAVEZ-TAPIA TESORERÍA MUNICIPAL	